



DECRETO ALCALDICIO Nº 428 DE FECHA 07.02.2024.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

0 9 FEB 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 428 de fecha 07.02.2024, que autoriza regularizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público a la empresa **CONSTRUCTORA ICE**, RUT 77.083.279-9, por un monto total de **\$3.510.500.- IVA incluido**, por el Servicio de Reparación UD alcantarillado calle Gabriela Mistral de Villa El Abra.

El Memo N°172 de fecha 08.02.2024 de la Dirección Secpla, mediante el cual se solicita autorizar dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 07.02.2024 "AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA" AUTORIZASE regularizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público a la empresa CONSTRUCTORA ICE, RUT 77.083.279-9, por un monto total de \$3.510.500.- IVA incluido, por el Servicio de Reparación UD alcantarillado calle Gabriela Mistral de Villa El Abra", debido a falta de documentación que acredite la emergencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año

2024.

DECRETO

APRUEBASE dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 07.02.2024 "AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA" AUTORIZASE regularizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público a la empresa CONSTRUCTORA ICE, RUT 77.083.279-9, por un monto total de \$3.510.500.-IVA incluido, por el Servicio de Reparación UD alcantarillado calle Gabriela Mistral de Villa El Abra", debido a falta de documentación que acredite la emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/MMN/MRS/ASG/ctd.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público

Secpla

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE REQUINOA